

AYUDA MEMORIA

Reunión de Emergencia – Reuniones Trimestrales entre los representantes del Estado, federaciones del Bajo Urubamba y las empresas operadoras en el Bajo Urubamba

Fecha : 13 de mayo de 2009

Inicio : 10.25 a.m.

Fin : 01.30 p.m.

Lugar : Sala de Reuniones de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas

Asistentes: Participaron en la presente reunión:

CGBU	:	Ismael Hernández Sebastian
CECONAMA	:	Esau Ríos Sherigorompi
	:	Daniel Ríos Sebastian
FECONAYY	:	Maria Aurora Urquia
Comunidad de Miaria	:	Daniel Liña Isacio
CONAP	:	Nicolás Reategui Sánchez
Ministerio de Agricultura	:	Eduardo Perochena
	:	Jorge Maguiña Villon
Autoridad Nacional del Agua – ANA	:	Yuri Pinto Ortiz
	:	Luis Díaz Ramírez
	:	Jorge Arias Valencia.
OSINERGMIN	:	Otilia Aguirre Romero
	:	Oscar Cuellar Domínguez
DGAAE	:	Iris Cárdenas Pino
	:	Katherine Paredes
	:	Martín Sánchez Canales
	:	David Chávez Chino
Pluspetrol Perú Corporación	:	José Palomares
	:	Lucía Medina de la Cruz
Transportadora de Gas del Perú	:	Rafael Guarderas
Petrobras del Perú	:	Walter Corvacho
	:	Diana Sam
	:	Pedro Pinedo
Repsol Exploración	:	Max Barragan B.
	:	Alfonso Falla Espejo

El número de participantes fue de 25 personas según consta en la lista adjunta.

Desarrollo del Programa:

1. Saludo del señor Ismael Hernández, Presidente del Comité de Gestión del Bajo Urubamba.
2. Saludo de la Eco. Iris Cárdenas Pino – Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas.
3. Agenda de Trabajo:
 - Revisión de emergencia de los informes sobre los Decretos Legislativos que originan el paro amazónico.
 - Avances en el punto de comunicación en las reuniones trimestrales.
 - Evaluación de los trabajos realizados por las empresas operadoras en el Bajo Urubamba.



Duración de la Reunión: 10.20 a 13.30 horas.

El señor Ismael Hernández presidente del Comité de Gestión del Bajo Urubamba, saludo y agradeció a los integrantes y asistentes que participan en las reuniones trimestrales, manifestó que había convocado a esta reunión de emergencia debido a los impases o situaciones que se están generando en el Bajo Urubamba por los Decretos Legislativos que originan el paro amazónico; así como, para que los dirigentes de las federaciones se les aclaren todas sus inquietudes y temores, asimismo, indico que esta agenda de trabajo se les alanzarían a COMARU al no asistir a la reunión.

La Eco. Iris Cárdenas Pino directora de la DGAAE, saludo y agradeció a los asistentes a la reunión convocado por el CGBU ya que era necesario reunirse para comprender los Decretos Legislativos de la lucha de plataforma para ver la manera como serviría y poder aplicarlos dentro del plan de comunicaciones que se ven en las reuniones trimestrales, asimismo, señaló que se invito al Ministerio de Agricultura, para que explique los decretos referentes a la flora y fauna y el tema de agua.

- 1. Revisión de emergencia de los informes sobre los Decretos Legislativos que originan el paro amazónico.**
- 2. Avances en el punto de comunicación en las reuniones trimestrales.**

CECONAMA: Manifestó que existe una preocupación por la aplicación de los Decretos Legislativos, el Estado no ha planificado los mecanismos de comunicación para que sea entendido por la población, ya que se esta creando versiones que no son reales por la falta de información a las comunidades por el Ministerio de Agricultura, es importante que se realice un taller en las comunidades para aclarar en que consisten estos Decretos; asimismo, manifestó en referencia al Convenio N° 169 de la OIT, y por la creación de la Mesa de Diálogo por el MIMDES, es una oportunidad donde hablan los funcionarios del Estado y los representantes de las comunidades.

M. Agricultura: Respecto a la invitación a la reunión, manifestó como Ministerio, están dispuestos a dialogar en relación a los Decretos Legislativos e informar que dentro de sus alcances es mejorar y adaptarlos a los cambios que se producen a nivel mundial, con las ópticas de mejorar y contribuir en lograr mejores niveles de vida y reivindicar los derechos para las comunidades nativas y campesinas; asimismo, señaló que todo cambio genera la duda, desconcierto; invitó a las comunidades para que en el momento que deseen puedan explicarse y analizarse los decretos, señaló también que se están realizando reuniones en las diferentes ciudades, con el gobierno regional Cusco, Apurímac para dar a conocer los alcances.

Asimismo; manifestó que los Decretos Legislativos no son decretos nuevos, en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338; la legislación de aguas data del año 1969, con la actual ley se han modificado una serie de normas que ya están obsoletas, en la actual ley en el tema en informar con las comunidades, señaló en relación a las comunidades nativas y campesinas que en artículo N° 64, se reconoce el respeto el derecho a las comunidades, como el derecho de usar sus aguas, con fines económicos, transportes entre otros fines, y el cual se ejerce de acuerdo a sus usos y costumbres ancestrales; poniendo a salvo a las comunidades nativas y campesinas.

Actualmente este Decreto se encuentra en proceso de reglamentación y por la cual se establecerá como articular su participación a las comunidades en el manejo de estos recursos.



Respecto a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Decreto Legislativo N° 1090, señaló que aquellos bosques o recursos forestales existentes en los territorios de las comunidades nativas; así como, son utilizados preferentemente por las propias comunidades nativas, el reglamento explica con claridad como las comunidades van utilizar los recursos y son las únicas en aprovechar los recursos, que los pueden hacer por cuenta propia o con diversas empresas y que existen una serie de normas que benefician a las comunidades.

Repsol: Señaló referente a la ley de aguas que debería de explicarse el tema referente a la Junta de usuarios ya que las comunidades no tienen claro este aspecto.

M. de Agricultura: Señaló referente al artículo N° 25, Junta de Usuarios, que en determinado valle utilizan n usuarios de agua se juntan por ver la administración del agua, para el caso de las comunidades no tienen la necesidad de integrar una Junta de Usuarios se forman como un órgano equivalente.

Pluspetrol: Señaló respecto al aspecto de la consulta al parecer no han sido consultados; ya que en relación con el Convenio N° 169 de la OIT, no existe una reglamentación y es uno de los argumentos de mantener el paro, ya que los decretos o dispositivos son interpretados de acuerdo a su manera; es importante realizar mecanismos de consultas con las poblaciones involucradas para ver sus puntos de vista, sus dudas, respecto a sus tierras, aguas y visualizar sus posiciones.

DGAEE: Señaló lo que se quería con esta reunión es que los presidentes de las federaciones puedan tener en claro los alcances de estos decretos y difundir a las comunidades; asimismo, señaló que los representantes de COMARU tomaron otra decisión y bajar a las comunidades y asimismo manifestó que se piensa, que al haberse declarado el estado de emergencia y de interés algunos lotes petroleros, esto anularía los procesos de negociación para las compensaciones con las empresas de hidrocarburos no participarían las comunidades.

M. Agricultura: Señaló en relación al tema de la consulta, que se está aplicando el proceso de consulta a través del Convenio N° 169 de la OIT, y la Ley Marco de Pueblos Indígenas, donde se señala que estos procesos deben ajustarse a la realidad de cada país, lo que no está definido es como se va a ser la consulta; comunidad por comunidad, página web, todavía no está implementado, no se puede exigir hacer lo que la legislación no considera, lo que se ha realizado es sacar leyes concensuadas con los representantes del congreso, esto es un proceso de consulta, no es cierto que no se ha consultado.

I. Hernández (CGBU): Señaló a los representantes del M. de agricultura que no existe información y que existe confusión; las federaciones nacionales son las llamadas a ser consultadas para difundir a sus bases, señaló que existe duda sobre el paro.

FECONAYY: Manifestó que existe una confusión muy grande respecto al tema ya que las federaciones que se encuentran en el Bajo Urubamba no comparten las mismas posiciones referente al paro amazónico, señaló, que representantes de COMARU, han ingresado a las bases de CECONAMA y FECONAYY y están confundiendo a las comunidades; es indispensable que se envíe a abogados por las organizaciones nacionales a las comunidades y se explique bien los alcances de los Decretos, para sean entendidos ya que en algunos casos se interpreta mal ya que AIDSESEP distorsiona el tema como es el caso de que le quitarían las aguas y confunden a la gente.



TGP: Manifestó en relación al tema de comunicación existen problemas de comunicación, hay una necesidad que los dirigentes estén informados y que cualquier comunicación debe tener un lenguaje adecuado y no sea con lenguaje técnico; asimismo, planteo realizar la próxima reunión tomado estos mecanismos de comunicación.

DGAEE: Señaló que debería hacerse rápido esta reunión y podría realizarse a través del espacio de radio Quillabamba en el programa diario que tienen con las comunidades y se pueda hacer un debate con COMARU, respecto al tema y sea traducido en Machiguenga.

CONAP (Coordinador de la zona sur): Señalo que deben tener un plan operativo, para informar a las comunidades.

Luego de iniciar la reunión llegaron los representantes de la ANA: Ing. Jorge Maguiña y Yury Pinto Ortiz.

ANA: Respecto al Decreto Legislativo - Ley N° 29338, señaló los alcances de la Ley de Recursos Hídricos, el que contiene 12 Capítulos y un Título Preliminar, con los principios y lineamientos generales para delimitar o determinar el contenido del reglamento y los principios que rigen el uso y gestión de los recursos hídricos, asimismo, recalcó que según el artículo N° 2, establece que el agua es un bien público y no existe propiedad privada sobre ella.

TÍTULOS:

PRELIMINAR

I DISPOSICIONES GENERALES

II SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

III USOS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

IV DERECHOS DE USO DE AGUA

V PROTECCIÓN DEL AGUA

VI RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL USO DEL AGUA

VII PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AGUA

VIII INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

IX AGUA SUBTERRÁNEA

X AGUAS AMAZÓNICAS

XI LOS FENÓMENOS NATURALES

XII LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

DOCE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

DOS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Señaló también la creación del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, con la finalidad que el Estado a través todas las instituciones trabajen en forma coordinada y articulada, con principios y normas que aseguran la gestión de recursos hídricos, ya que en la actualidad cada institución dice una opinión y ve por su lado temas de aguas (DIGESA, SENAMHI, entre otras) y con sus propias formas, y que el administrado se ve perjudicado, asimismo la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector adscrita la Ministerio de Agricultura; asimismo, indico que este sistema lo integran todas las instituciones públicas y privadas, ministerios, gobiernos regionales y locales, entidades operadoras, junta de usuarios de regantes, y que también, no se excluye a las comunidades campesinas y nativas, que operan su infraestructura de acuerdo a sus usos y costumbres.



Señaló que el presente Decreto Legislativo, se encuentra en proceso de implementación desde el 17 de febrero de 2009, y que se han presentado problemas, y que dentro de los 13 integrantes que conforman el consejo directivo, participan como representantes activos de las comunidades nativas y campesinas; Asimismo la aplicación de este decreto es un reconocimiento del Estado a las comunidades campesinas y nativas para que tengan los medios adecuados y documentación de propiedad de sus derechos y se acrediten.

Entre otros de los puntos importantes de este decreto es la participación de usuario, el que va decidir como se administrará y distribuirá los recursos hídricos en sus cuencas, a través de un Consejo de Cuencas, el que desarrollará con un plan de gestión de recursos de cuenca y que deberá ser aprobado de acuerdo a los lineamientos por la autoridad del agua y deberá ser propuesto con la participación de los gobiernos regionales.

Se considera también un tribunal de controversias, así como es necesario considerar en este reglamento que en la amazonía, sierra y en la costa, son casos diferentes por factores de geografía y diversidad de las cuencas y disposición del recurso agua, factores que tendrían que considerarse para las autorizaciones, permisos y respectivas licencias.

La actual ley recoge algunos principios del uso del agua; **uso primario**, el que consiste en recoger el agua de la fuente natural, no habrá obras de infraestructura hidráulica; **uso poblacional**, el que se realiza a través de una red de tuberías y **uso productivo**, el que se realiza para usos agrícolas y productivos.

En su artículo N° 64, señala para el uso del agua se requiere de una autorización, permiso y licencia, el Estado respeta a las comunidades mediante la administración que realicen, así, como las comunidades tienen que tener un licencia para organizarse.

I. Hernández (CGBU): Señaló que es chocante pedir licencia a las comunidades, que no debe existir y debe ver otro trato.

CECONAMA: Manifestó que estos temas son nuevos y debe existir sensibilización e informar a las comunidades.

ANA: Manifestó que la anterior Ley, es más estricta, todos necesitaban tener una licencia y no se daba a las comunidades, con la nueva Ley lo que se busca es proteger a las comunidades, respetando sus derechos y reconocerlos a través de documentos.



Lo que se tiene que analizar es buscar la flexibilidad y desburocratización y se llega de manera más idónea.

Pluspetrol: Manifestó como se podría hacer mas flexible, si no tienen titulo de propiedad en las comunidades y habría que diferenciar los uso y costumbres de las comunidades nativas y campesinas y analizar el tema de las licencias.

ANA: En relación a estos temas se debe analizar de acuerdo a cada comunidad y cada caso.

CECONAMA: Manifestó que sus antepasados anteriormente utilizaban el agua en sus territorios y ahora cuando se reglamente la presente Ley, se necesita de una licencia, debido a estos aspectos es necesario que participen las organizaciones

nacionales para que opinen al respecto, ya que las comunidades nativas no estarían de acuerdo con estos planteamientos.

ANA: La Ley establece que se debe contar con una licencia y abre la posibilidad de considerar estos aspectos con el Convenio N° 169, y que habrá que considerar que no se aplicará a las comunidades nativas de acuerdo a los supuestos.

Finalmente señaló que el proceso culmina el 08 de junio de presente, invito a los asistentes y principalmente a las comunidades que envíen algún comentario o sus propuestas concretas para que sean consideradas y sean evaluadas y se incorporen, al correo electrónico nmontalvo@ana.gob.pe, o ingresar a la página web del ANA, donde se encuentra publicado los avances del ante proyecto

CGBU: Manifestó que coordinaría en el transcurso de la próxima semana tener una asamblea con el CGBU para programar una fecha e invitar al Ministerio de Agricultura para que vaya a la zona, probablemente en la comunidad de Nuevo Mundo a informar sobre los Decretos Legislativos.

PROGRAMA GENERAL PARA REGLAMENTAR LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS - Ley N° 29338					
TÍTULO DE LA LEY	CONTENIDO DEL TÍTULO	RECEPCIÓN DE APORTES	PUBLICACIÓN ANTE PROYECTO	ANÁLISIS TALLERES	REGLAMENTO
I	Disposiciones Generales	08-06-09	15-06-09	26-06-09	10-07-09
II	Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos	08-06-09	15-06-09	26-06-09	10-07-09
III y IV	Usos de Recursos Hídricos// Derechos de Uso de Agua	08-06-09	13-07-09	24-07-09	14-08-09
V	Protección del Agua	08-06-09	15-06-09	26-06-09	10-07-09
VI	Régimen Económico por el Uso del Agua	08-06-09	13-07-09	24-07-09	14-08-09
VII	Planificación de la Gestión del Agua	08-06-09	13-07-09	24-07-09	14-08-09
VIII y IX	Infraestructura Hidráulica// Agua Subterránea	08-06-09	13-07-09	24-07-09	14-08-09
X y XI	Aguas Amazónicas// Fenómenos Naturales	08-06-09	15-06-09	26-06-09	10-07-09
XII	Infracciones y Sanciones	08-06-09	13-07-09	24-07-09	14-08-09



3. Evaluación de los trabajos realizados por las empresas operadoras en el Bajo Urubamba.

DGAEE: Manifestó que se habían cumplido con los 2 puntos de la Agenda de la presente reunión.

Petrobras: Manifestó en relación a la definición del tema de comunicación en la Agenda de Trabajo de las reuniones trimestrales, el grupo encargado de este tema se comunicarían por correo electrónico, para definir una fecha para la próxima semana con la finalidad de definir el plan de comunicación de estas reuniones.

Repsol: Señaló referente a las actividades que están desarrollando en el Lote 57, se están realizando operaciones a nivel exploratorio y se están realizando en la base de Nuevo Mundo, para el mantenimiento se están llevando materiales para el levantamiento de la línea de base social y ambiental, señaló en referencia a los proyectos 2D y 3D, el EIA semi detallado para la perforación de pozos exploratorios y el plan de abandono del lote 57 para el proyecto del pozo Kinteroni.

CGBU: Señaló que no existe una comunicación adecuada y dan mala información respecto a que la empresa Repsol, estaría ingresado a realizar actividades sin conocimiento de las comunidades, así, como la preocupación de contaminación por la fuga del sellado de pozo Kinteroni.

OSINERMIN: Señaló en referencia a los comentarios por la fuga del cerrado para plan de abandono parcial del pozo Kinteroni se encuentra en evaluación y corresponde a la fiscalización a la Gerencia de Hidrocarburos Líquidos del OSINERMIN.

Indicó que el OSINERMIN evalúa el cumplimiento de lo que esta estipulado en el estudio de impacto ambiental y lo relacionado con la normatividad ambiental y procede a la sanción respectiva de haber incumplimiento.

I. Hernández: Señaló existe una preocupación en la comunidad Nuevo Mundo ya que en el mes de junio 2008, la directiva acompañado de OSINERMIN, DIGESA, EMAC, acompañaron para realizar las muestras y que existe un documento y si la empresa Repsol, debe remediar de existir contaminación.

OSINERMIN: Señaló que ya tienen los resultados de DIGESA y que se esta evaluando los documentos para analizar si existe cumplimiento y de existir incumplimiento se procederá a realizar el procedimiento de sanción correspondiente y si no se resuelve se ve en el fuero judicial.

Repsol: Señaló respecto a la comunicación o la información proporcionada a las comunidades por parte de la empresa, se han realizado 2 reuniones y no se informó adecuadamente a la comunidad el punto donde se instalaría el campamento y se realizó el desbroce de un área y que en la reunión del 30 de abril se informó a la comunidad que se realizaría próximamente el levantamiento de información para la línea de base ambiental para el proyecto semidetallado para la perforación de pozos y donde se coordino con Ismael Hernández y participaron varios comuneros de Nuevo Mundo.

Por acuerdo en la presente reunión, el presidente del CGBU se reunirá con Repsol, en la comunidad de Nuevo Mundo, el día 23 de mayo de 2009, para que se les explique e informe a las autoridades comunales, sobre los proyectos que viene y realizará la empresa Repsol, en la mencionada comunidad.



Petrobras: Señaló referente al Lote 58, se encuentran paralizadas sus actividades por el paro amazónico, y que existe un problema para el traslado de sus equipos por sus embarcaciones desde Pucallpa que no pueden ser trasladados sus materiales, lamento que al inicio del paro sus embarcaciones fueron tomadas en la comunidad de Kirigueti.

I. Hernández: Señalo que existe una preocupación por las comunidades respecto a las ambulancias que se iban a funcionar en el mes de mayo y hasta el momento no tienen información para comunicarles a las comunidades si se va cumplir o no.

Petrobras: Señaló en relación a los compromisos asumidos respecto a las ambulancias fluviales (ambulanchas) se encuentran en un 70 a 80% de construcción, y que se ha coordinado con el sector salud del Cusco y Ucayali, para las consideraciones respectivas y que por los problemas coyunturales hay retraso.

Asimismo, invito a los dirigentes o representantes para que puedan participar y ver la construcción de las ambulancias, ante las dudas de los comuneros del cumplimiento de este compromiso por la empresa.

Pluspetrol: Señaló que sus actividades se ha reducido al mínimo por efecto del paro amazónico y en relación a las actividades se encuentra pendiente un taller de San Martín 3 y el programa de compensación por la etapa de construcción y transporte fluvial.

Señaló que han sido tomadas las embarcaciones que utiliza la empresa entre Pucallpa y Atalaya y lamento las acciones tomadas por COMARU con la empresa por que había un compromiso de informar las medidas y se considera como un discurso por COMARU, ya que antes de iniciarse el paro, no permitieron el retorno de sus trabajadores en la comunidad de Kiriguete, existe la preocupación de que sea tomada Malvinas.

Asimismo, señaló que se puede originar un problema por el transporte fluvial y que podrían hacer uso de los pongeros para el traslado de materiales posteriormente, y actualmente favorece la estación y permite el transporte de embarcaciones con mayor capacidad.

DGAAE: Indicó que se ha presentado a la DGAAE una asociación AIRU, que representa a las comunidades del Bajo Urubamba y solicitó al CGBU que aclare cuales son las organizaciones representativas que existen en el Bajo Urubamba.

AIRU-CONAP: Señaló que no es una federación del Bajo Urubamba y es una asociación civil y que dentro de sus lineamientos es de apoyar en aspectos técnicos a las comunidades y que no interfiere y pide contribuciones a las empresas operadoras en el Bajo Urubamba.

CGBU: Señaló que se esta evaluando este tema.

CECONAMA: Manifestó a la DGAAE, que realice coordinaciones con otras ministerios para que no se forme Mesas de Dialogo paralelas y que solo debe existir una sola que fue creada por Decreto Supremo.

Asimismo, indicó que los Machiguengas también se reunirán para tener una posición única y no diferenciada al pertenecer a federaciones como CONAP y AIDSESP.

Por ultimo manifestaron no estar de acuerdo con la declaración de emergencia en todo el distrito de Echarate, por la pérdida de libertades a comunidades que no participan del paro ni de las tomas de las instalaciones y que han apostado por el diálogo.

Se acordó la misma fecha y lugar para la próxima Reunión Trimestral realizarla en la ciudad de Lima, el día miércoles 10 de junio de 2009.



**AGENDA DE LA REUNION DE EMERGENCIA - REUNIONES TRIMESTRALES
ENTRE EL ESTADO, COMUNIDADES DEL BAJO URUBAMBA Y EMPRESAS
(TGP, PLUSPETROL, REPSOL Y PETROBRAS)**

Día : 13 de mayo de 2009
Hora : 10.00 a.m.
Lugar : Sala de Reuniones de la Dirección General de Asuntos Ambientales
Energéticos del Ministerio de Energía y Minas

ANTECEDENTES:

1. Carta de fecha 17.03.2005 de las Federaciones CECONAMA, COMARU, FECONAYY.
2. Oficio N° 745-2005-MEM/DM del Ministerio de Energía y Minas.
3. Acuerdos establecidos en la comunidad nativa de Kirigueti el 12.12.05.
4. III Reunión Trimestral el día 10 de marzo de 2009, en el Centro de Convenciones Cusco Club Hotel sito en la Av. Tomasa Tito Condemayta N° 903 Wanchaq – Cusco.
5. Oficio (M) N° 059-2009-MEM/AAE, invitación reunión de emergencia Reuniones Trimestrales entre el Estado, comunidades del Bajo Urubamba y empresas TGP, Pluspetrol, Repsol y Petrobras, convocando a una reunión de emergencia a realizarse el día miércoles 13 de mayo de 2009.

PROGRAMA:

1. Saludo del señor Ismael Hernández, Presidente del Comité de Gestión del Bajo Urubamba.
2. Saludo de la Eco. Iris Cárdenas Pino – Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas.
3. Agenda de Trabajo:
 - Revisión de emergencia de los informes sobre los Decretos Legislativos que originan el paro amazónico.
 - Avances en el punto de comunicación en las reuniones trimestrales.
 - Evaluación de los trabajos realizados por las empresas operadoras en el Bajo Urubamba.

LISTA DE PARTICIPANTES A LA REUNION DE EMERGENCIA - REUNIONES TRIMESTRALES ENTRE EL ESTADO, FEDERACIONES NATIVAS DEL BAJO URUBAMBA Y LAS EMPRESAS OPERADORAS EN EL BAJO URUBAMBA

Lugar: Sala de Reuniones de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas

Fecha: 13-05-2009, Hora: 10:25 A.M.

N°	Nombres y Apellidos	Institución / Comunidades	Correo Electrónico / Teléfono	Firma
1	Drs Carlos Pino	DGA E	carbam@onren-yb.m	
2	Katherine Paredes	DGA E	kparedes@minem.gob.pe	
3	WALTER R. CORTIÑERES S.	MINAS	wrcorti@minag.gob.pe	
4	JORGE MACUARA VILLÓN	MINAS	jmacuara@minag.gob.pe	
5	José Páramos de los Saors	PUSPOTACA	jparamos@pks.petrobr.com	
6	MAYINO BARRAGAN B.	PEPSA EXPLORACION	mbarragan@pepsol.com	
7	ALEJANDRO FALLA ESPINOZA	REPSOL EXPLORACION	afalla@repsol.com	
8	PEDRO PINEDO VILLACORTA	PETROBRAS	pedropinedo@petrobras.com	
9	OSCAR CUELLO JARAMUNOZ	OSINERGMIN	ocuello@osinerg.gob.pe	
10	Otilia Aguirre Romero	OSINERGMIN	oaguirre@osinerg.gob.pe	
11	Rafael Guarderes Radzinsky	TGP	rguarderes@tgp.com.pe	
12	Haviv Aurora Inguiri Campos	FECONA y	FECONA y f 2007@fecon	
13	ESAU RIOS SHERIBOROMPI	CECONAMA	ceconama_jsa@gmil.com	
14	Daniel Rios Sebastian	CECONAMA	DRSARIOYA@hotmilk.com	
15	ISMAEL HERNANDEZ SEBASTIAN	CGBU	iherceson@yahoo.es	
16	Luzia Almeida de la Cruz	P. Uspetrol	lmealdina@uspnetrol.net	
17	NICOLAS REATEGUI ZANUZZO	COOP. PETROLIFERA	991316637	
18	Daniel Lima Isucio	Jefe de Misión	812549	
19	DIANA SAM	Petrobras	diana.sam@petrobras.com	
20	WALTER CORUADO	PETROBRAS	WALTER.CORUADO@PETROBRAS.COM	

